

Nº 34. Sesión extraordinaria de la Municipalidad del Contón de Belén, celebrada el veintinueve de Octubre de mil novecientos Cuarenta y cuatro, con asistencia de los Regidores Sánchez Montañón, Presidente, y Chaves Murillo. Concurrió el Señor Jefe Político, y abierta la sesión a las dieciséis horas, se trataron los siguientes asuntos de Convocatoria

Artículo 1º **Acta.** Leída la anterior, fue aprobada y firmada

Artículo 2º **Junta Administrativa del Cementerio.** De acuerdo con el Artículo 4º del Reglamento General de Cementerios, N.º 17 de 5 de Setiembre del 931, que en el Código Sanitario no ha sido derogado, Se acuerda: Nombrar la Junta Administrativa del Cementerio de este Contón, Compuesta por los Señores: don Maximino Zamora Villalobos, don Guillermo Villegas Soto y don José Humberto Soto, con las facultades que el expresado Reglamento General de Cementerios les concede.

Artículo 3º **Terminación de la obra Alcaza del Cementerio.** Se acordó que el Ejecutivo Municipal - Señor Jefe Político - prosiga el trabajo de la obra del Cementerio hasta su terminación. Al efecto se le deja comisionado para la compra de asfalto frío, piedra quinto o arena de mar, y al mismo tiempo autorizado para el pago inmediato de gastos en esa obra, girándolos de las partidas respectivas del Presupuesto Extraordinario.

Artículo 4º **Manifestación a los Señores Presidentes de la República:** Dr. don Rafael Ángel Calderón Fournier y Lic. don Teodoro Picado. Como esta Municipalidad termina mañana su período, y sin otros deberes la gratia y la cortesía, Se acuerda manifestar al Dr. Calderón Guardia nuestro

230
agradecimiento por su buena voluntad de servir a este cantón y simpatía con que siempre lo distinguió; y expresarle al Licenciado don Teodoro Picado el sincero deseo que abrigamos por el buen suceso de la administración nacional que el pueblo costarricense le confió.

Artículo 5º *Aprobación de esta acta y Clausura del período de Sesiones.* Para los efectos legales fue aprobada y firmada esta Sesión, y con las formalidades de estilo, el Presidente declaró Clausurado el período de funciones de este Ayuntamiento. ~

W. Sánchez M.



B. Villegas A.
Trin